

**EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS SUJETOS A CONTROL**

**SECCION I  
GESTIÓN DE CONTROL**

**ANEXO N° 9.1**

**RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR**

<b>DATOS DE LA ENTIDAD (EMPRESA Y OTRO ORGANISMO)</b>	:	<b>EMPRESA</b>
Nombre de la Entidad	:	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A</b>
Departamento - Provincia - Distrito	:	<b>PUNO - PUNO - PUNO</b>
Nombre del titular de la entidad	:	<b>JUAN LUIGUI MENDOZA SOTA</b>
Cargo	:	<b>PRESIDENTE DEL DIRECTORIO</b>
Periodo en el cargo	:	Del <b>26/08/2024</b> al <b>CONTINUA EN EL CARGO</b>
Fecha de corte	:	Al <b>31/12/2025</b>
Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) (1)	:	<b>EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO</b>

Año	Tipo de Informe de Control Posterior	DATOS DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR				RECOMENDACIONES PENDIENTE Y EN PROCESO			
		N° de Informe	Título del Informe	Fecha Emisión	Fecha Publicación	N° de orden en el informe de Control	Descripción	Fecha de Vencimiento	Estado de la Recomendación
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
2025	Auditoria Financiera	006-2025-3-0459-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras – Período 2024*	25/04/2025	23/05/2025	1	a. Que el Gerente General se reúna con el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Operaciones, con el Jefe de la División de Logística, el responsable de Patrimonio, para coordinar la revaluación de bienes patrimoniales al valor de mercado, que resulta superior al valor en libros, para mejorar la situación de patrimonio negativo, y habilitarse para el efecto la partida presupuestal correspondiente. b. Que el Gerente General pida al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal que le presente un informe del proceso legal por la demanda del UTE FONAVI a EMSAPUNO para el cobro de su préstamo por financiamiento directo para obras de infraestructura sanitaria; demanda que incluye la obligación principal y los intereses compensatorios, intereses moratorios y otros gastos, que en aplicación del Art. 7° de la Ley 29740 - ley complementaria del artículo 1 de la Ley N° 28870, que busca optimizar la gestión de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento en Perú.		Pendiente
						2	Que el Gerente General se reúna con el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Operaciones, el sub Gerente de Ingeniería, para que se plantee una programación y cronograma para la Liquidación Técnica y Financiera del total de las obras concluidas desde años anteriores y para el efecto considerar la habilitación presupuestal. Que el Gerente General comunique al Gerente de Operaciones y al Sub Gerente de Ingeniería que toda obra que se ejecuta - tanto por contrata como por administración directa- termine la obra en el plazo establecido, incluido su Liquidación Técnica y Financiera.		Pendiente
						3	Que el Gerente General se reúna con el Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, para tratar acerca de la implementación de las NIIF, que es de cumplimiento obligatorio y EMSAPUNO se encuentra omisa Para el efecto se tiene que elaborar el diagnóstico para la implementación a las NIIF por primera vez, que tendrían que efectuar con personal interno si tienen la capacidad para ello o mediante un servicio de consultoría.		Pendiente
2025	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	091-2025-2- 0463-SCE	Multas impuestas por SUNASS a la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A	5/12/2025	9/02/2026	1	Al presidente del Directorio de EMSAPUNO S.A: En uso de las atribuciones en el literal b) del artículo 15 de la Ley n.º 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se recomienda poner en conocimiento del Directorio, las conclusiones del presente informe que se les permita conocer los resultados del Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad.		Pendiente
						2	A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República: Iniciar la acción civil contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades n.º 1 y n.º 2 del Informe Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.		Pendiente

2025	Auditoria de Cumplimiento	092-2025-2-0463-AC	Otorgamiento de bonificaciones y beneficios económicos derivados de convenios colectivos a funcionarios y servidores públicos 2019-2020	12/12/2025	23/12/2025	1	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A: 1. Poner en conocimiento del Directorio, las conclusiones del presente informe que les permita conocer los resultados de la auditoria de cumplimiento		Pendiente
						2	1. Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas División de Recursos Humanos en coordinación con la División de Recursos Humanos y demás áreas competentes, elaboren, aprueben e implementen lineamientos y procedimientos para asegurar el trámite, aprobación y pago, debidamente documentadas para asegurar su adecuada elaboración de las planillas únicas de pago en concordancia con la normativa legal aplicable, para su correcta aprobación. 2. Que la Gerencia General en coordinación con la Secretaria General y demás áreas competentes, elaboren, aprueben e implementen lineamientos que contengan procedimientos para correcto archivamiento del acervo documentario para custodia y resguardo de la documentación que obra en la "EMSAPUNO S.A". de acuerdo con la normativa aplicable. 3. Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la División de Logística y Servicios Generales y demás áreas competentes, elaboren, aprueben e implementen lineamientos que contengan procedimientos para asegurar que el proceso de Almacenamiento y distribución de bienes y productos, para asegurar un control adecuado de acuerdo con la normativa aplicable. 4. Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la División de Recursos Humanos y de más áreas competentes, elaboren y aprueben e implementen lineamientos que contengan procedimientos específicos para la entrega y recepción de cargo, para un control adecuado. A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República.		Pendiente
						3	5. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del informe de Auditoria con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan		Pendiente
2025	Auditoria de Cumplimiento	093-2025-2-0463-AC	Otorgamiento de bonificaciones y beneficios económicos derivados de convenios colectivos a funcionarios y servidores públicos 2021-2022	12/12/2025	23/12/2025	1	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A: 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S A comprendidos en los hechos observados del presente informe de Auditoria, de acuerdo a las normas que regulan la materia.		Pendiente
						2	Al Gerente General de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A: 2. Disponga que, todo trámite de pago de beneficios y bonificaciones derivados de negociaciones colectivas cuenten con opinión técnica y legal de las áreas intervinientes, en el cual se evalúen el marco normativo, alcance y excepciones, a fin de que se realice la adecuada implementación de las convenciones colectivas, considerando la normativa aplicable. 3. Disponga a las áreas competentes que, elaboren, aprueben e implementen lineamientos y/o mecanismos de control que cautelen la documentación generada en las negociaciones colectivas, conforme a las normativas aplicables. 4. Disponga a las áreas competentes gestione la actualización y sinceramiento de los legajos de los trabajadores de la Empresa, a fin de contar con la información actualizada, oportuna y confiable; asimismo, disponga se elabore, apruebe e implemente un lineamiento y/o normativa interna que establezca procedimientos de custodia, administración y actualización de los legajos personales de los trabajadores de la Empresa.		Pendiente
						3	A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del Informe de Auditoria con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.		Pendiente

Nota: ordenado por año y tipo de informe

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrolle una justificación:

Justificación del Anexo 9.1

 <p>Firmado digitalmente por: CONDORI CONDORI Julia FAU 20183047803 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/03/2026 10:21:32-0500</p>
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>Nombres y Apellidos: JULIA CONDORI CONDORI</b>
<b>DNI: 29737997</b>
<b>Cargo: JEFE OCI</b>

<b>FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>
<b>Nombres y Apellidos: LUIS AGUILAR COAQUIRA</b>
<b>DNI: 01326819</b>
<b>Cargo: GERENTE GENERAL</b>

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

**Base Normativa:**

- Normas generales de control gubernamental aprobada con Resolución de Contraloría N° 295-2021CG de 23/12/2021 y modificatorias.
- Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

**Leyenda:**

- A) Registre el año correspondiente a la emisión del Informe de Control Posterior.
  - B) Registre según el Tipo de Informe de Control Posterior: Auditoría de Desempeño, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera, Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, Acción de Oficio Posterior.
  - C) Registre el número del informe de Control Posterior.
  - D) Registre el título del informe de Control Posterior.
  - E) Registre la fecha de emisión del informe de Control Posterior.
  - F) Registre la fecha de publicación del informe de Control Posterior.
  - G) Registre número de orden que ocupa la recomendación en el informe de control posterior.
  - H) Registre la descripción de las recomendaciones pendientes y en proceso del informe de Control Posterior.
- Según el Numeral 6.2.1. de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", las Recomendaciones de los Informes de control se clasifican en : a) Recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, b) Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, c) Recomendaciones para el inicio de las acciones legales, d) Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior.
- I) Registre la fecha de vencimiento establecido en el Plan de Acción para que la recomendación sea implementada.
  - J) Registre el estado de las recomendaciones: Pendiente o en Proceso.
- Estado Pendiente: a) Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, b) Cuando habiendo sido designado los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación. (Cuadro N° 1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)
  - Estado En Proceso: Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación. (Cuadro N° 1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)